

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 701
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINANZAUTO S.A
-GARANTE: JERSON JOHAN BONILLA VALENCIA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00184-00.

CATORCE (14) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

FINANZAUTO S.A, actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra del señor **JERSON JOHAN BONILLA VALENCIA**, con el fin de que este le haga entrega del vehículo de placas **JFW-741**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor No 146837 suscrito el 2 de enero de 2018.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **JFW-741** de propiedad del señor **JERSON JOHAN BONILLA VALENCIA** identificado con la C. de C. No. 1.053.820.784, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **FINANZAUTO S.A.**

<u>CIUDAD</u>	<u>NOMBRE DEL PARQUEADERO</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
Bogotá D.C	Finanzauto Sede Principal	Av Américas N°50-50	313-8860335 74990000
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Cra 52 N°74-39	3852345

Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 N°23-97	6970323-6970322
-------------	------------------------	------------------	-----------------

Cali	Finanzauto Cali - La Campiña	Calle 40 Norte N°6 N-28	4856239
Medellín	Finanzauto Medellin el Poblado	Cra 43 a N°23-25 Av Mall Local 128	6041723-6041724
Villavicencio	Finanzauto Villavicencio Vía Puerto López	Cra 33 N°15-28 Of 101 Km 1 Vía Puerto Lopez	6849886-6849884-6849894v

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Y iohanbonilla_8@hotmail.com astridbaq@hotmail.com a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial La Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA identificado con la C. de C. No. 51.847.860 y T.P. No. 116915 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA